



DECRETON° . 0397 .

NEUQUÉN, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 658-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 0099/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“TAPIA SABINO DAMIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA”** (Expediente N° 100720/2022), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (\$ 35.295,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig;

Que mediante Pase N° 162/2023 intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° 10413 - AA 133466;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“TAPIA SABINO DAMIAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA”** (Expediente N° 100720/2022) en trámite por ante el Juzgado


Dra. **MARIANA IONAS AGUILAR**
Subsecretaría de Hacienda y Legales
Dirección de Tesorería y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

0397 - 23

Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (\$ 35.295,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL
Asesoramiento y Legales
Municipalidad de Neuquén
Provincia del Neuquén

